

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 321 -2024-GRL-GGR

Belén,

17 de junio del 2024



Visto, el Oficio N° 3304-2024-GRL/GGR/GRI, de fecha 04 de junio del 2024, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, en la cual solicita cambio de profesional propuesto, para la ejecución de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN SAN LORENZO – RECREO DE CENTRO POBLADO SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2598895, y;

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 27-12-2023, el comité de selección adjudico la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 022- 2023-CSO-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO-CUI N° 2598895, a favor del contratista, CONSORCIO VIAL DATEM;



Que, con fecha 12 de enero del 2024 se firma el CONTRATO N°007-2024-GRL-GRI, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 022-2023-CSO-GRL-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) entre Gobierno Regional de Loreto y la empresa CONSORCIO VIAL DATEM, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN SAN LORENZO - RECREO DE CENTRO POBLADO SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" - CUI N° 2598895, por el monto de S/ 35,890,000.00 (Treinta y Cinco Millones, Ochocientos Noventa Mil, con 00/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de 270 días calendario.



Que, mediante Carta N° 070-CVD-2024/RC, de fecha 23 de mayo del 2024, suscrito por el Representante Común del CONSORCIO VIAL DATEM, en la cual solicita a la Entidad el Cambio de Especialista Ambiental, del Ingeniero HUMBERTO MENDOZA AGUILAR Especialista Ambiental, por la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, para tal efecto adjunta su currículum, indicando que cumple con lo que señala las Bases Integradas;



Que, según las Bases Integradas, la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, para el Especialista Ambiental, requiere como experiencia mínima de sesenta (60) meses de haber participado como Especialista en Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambientalista, Especialista Ambiental, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o Especialista en Seguridad e Impacto Ambiental y/o Especialista en/de: Impacto ambiental y/o medio ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o de Medio Ambiente y de Recurso Naturales y/o Ingeniero industrial y/o ingeniero civil y/o ingeniero forestal y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Seguridad, salud y medio ambiente, en SOMA, en Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, la combinación de estos términos o similares, en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura;

Que, mediante Carta N° 001-2024-HMA/EA, de fecha 20 de mayo del 2024, suscrito por el Ingeniero HUMBERTO MENDOZA AGUILAR, que tiene como asunto, la renuncia al cargo del Ingeniero Especialista Ambiental, el mismo que se hará efectivo a partir de la aprobación de cambio del profesional que me reemplazará;

Que, en ese contexto, de la revisión del Currículo de la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se aprecia que tiene el Título de Ingeniera Ambiental, con lo que cumple con el requisito de Formación Académica que señala las Bases Integradas, que exige entre otros un Ingeniero Ambiental; el cual se encuentra Colegiada y Habilitada; en cuanto a su Experiencia Profesional, se tiene la CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 00006-CCCC-2024, de fecha 31 de marzo del 2024, suscrito por el Representante Legal de CHINA COMMUNICATIONS CONSTRUCTION COMPANY DEL PERU S.A.C, en la cual señala que JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ presto servicio como Especialista Ambiental, en la Obra: "REHABILITACION DE PUENTES PAQUETA 10-PIURA 3 TUMBES: OBRA 2: PUENTE EL HIGUERON Y ACCESOS, PUENTE SONDORILLO Y ACCESOS – ITEM 2", durante el periodo 07 de septiembre de 2023 al 31



Gestión de Servicio Social

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 321 -2024-GRL-GGR

Belén,

17 de junio del 2024

de marzo del 2024, tiempo 207 días calendarios, experiencia que cumple con lo que señala las Bases Integradas que exige Medio Ambiente;

Que, se tiene el CERTIFICADO DE TRABAJO, de fecha 12 de julio del 2023, suscrito por el Titular Gerente de la Empresa MACO CONSTRUCTORES E.I R. L. quien ha señalado que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se desempeñó en el cargo de ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, en la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, C-2, C-3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C. MAREATEGUI C-2, C-3, CA. BUENOS AIRES C.2, C-3, DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", CUI N° 2449219, desde 24/10/2022 al 29/01/2023, del 10/02/2023 al 05/03/2023, del 18/05/2023 al 10/07/2023, haciendo un total de 176 días calendarios; experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas que exige Especialista en Medio Ambiente;

Que, se tiene el CERTIFICADO DE TRABAJO, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por el apoderado de CHINA RAILWAY N° 10 ENGINEERING GROUP CO. LTD SUCURSAL DEL PERU, quien ha señalado que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se desempeñó en el cargo de ESPECIALISTA AMBIENTAL, en la Obra: "REHABILITACION DE PUENTE PAQUETE 5 – HUANCVELICA – AYACUCHO – AREQUIPA 2 OBRA N° 01: PUENTE WAÑUDA VADO Y ACCESOS, PUENTE CCELLOHUAYCO Y ACCESOS Y PUENTE QUICHUA Y ACCESOS, OBRA N° 02 PUENTE MATADERO Y ACCESOS, PUENTE SAJARHUAY ACCESOS Y PUENTE BETANCURT Y ACCESOS", desde 05 de enero de 2022 al 22 de agosto de 2022, que hace un total de 230 días calendarios; experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas que exige Especialista Ambiental;

Que, se tiene el CERTIFICADO DE TRABAJO, de fecha 13 de octubre del 2021, suscrito por el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR CHAMBIRA, quien señala que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, desempeño el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL, en la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YURIMAGUAS – MUNICHIS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, ALTO AMAZONAS- LORETO", desde 18/03/2019 al 20/12/ 2019, desde 06/01/2020 al 31/01/2020, desde 20/07/2020 hasta 10/12/2020, desde 12/07/2021 al 27/09/2021, que hace un total de 526 días calendarios, experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas que exige Ingeniero Especialista Ambiental;

Que, se tiene la CONSTANCIA, de fecha 13 de mayo del 2019, suscrito por el Consultor de Obras, Carlos Alberto Rojas Silva, quien señala que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se desempeñó el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, en la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION FINAL DE EXCRETAS DE LA LOCALIDAD DE JUAN GUERRA, DISTRITO DE JUAN GUERRA – SAN MARTIN", desde 15 de octubre del 2018 hasta el 17 de marzo del 2019, que hace un total de 154 días calendarios, experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas que exige Especialista en Seguridad y Medio Ambiente;

Que, se tiene el CERTIFICADO DE TRABAJO, de fecha 31 de diciembre del 2028, suscrito por Representante Común, del CONSORCIO VIAL MOYOBAMBA, quien señala que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se desempeñó el cargo de INGENIERO AMBIENTAL, en la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-5N (INDAÑE) – SECTOR SHANGO (MOYOBAMBA), DISTRITO DE MOYOBAMBA", desde 02 de mayo al 13 de octubre del 2018, que hace un total de 165 días calendarios; experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas que exige Ingeniero Ambiental;

Que, se tiene el CERTIFICADO DE TRABAJO, de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por Representante Común del CONSORCIO UNION –CR, quien señala que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se desempeñó el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE, en la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO PERLA DAGUAS, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",



Gestión de Servicio Social

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 321 -2024-GRL-GGR

Belén,

17 de junio del 2024



desde 17 de setiembre del 2017 al 30 de abril del 2018, que hace un total de 226 días calendarios; experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas, si bien no está como se indica (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE), sin embargo, en la misma experiencia del Plantel Profesional Clave en la parte final señala: "(...)la combinación de estos términos o similares, en la ejecución o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura", este cargo es similar, por ello cumple la citada experiencia con la referida Bases Integradas;



Que, se tiene el CERTIFICADO DE TRABAJO, de 07 de enero del 2014, suscrito por el Gerente de la Empresa GRUPO UNION Y SERVICIOS GENERALES SCRL, quien señala que la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, se desempeñó el cargo de ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, en la Obra: "REHABILITACION DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. PE- 5N (PICOTA) – TINGO DE PONAZA L = 19.50 KM", desde 01 de mayo del 2013 al 04 de enero del 2014, que hace un total de 249 días calendarios; experiencia que cumple con lo que señala las bases integradas que exige Especialista en Medio Ambiente;



Que, los numerales 190.3; 190.4 y 190.5 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "(...) **Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista. 190.4. La sustitución del personal propuesto se solicita a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución. (...)**";



Que, en ese contexto, se aprecia que el Contratista CONSORCIO VIAL DATEM, ha solicitado a la Entidad la autorización de la sustitución del personal Clave Ingeniero Especialista Ambiental, del Ingeniero HUMBERTO MENDOZA AGUILAR, por la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, quien después de haber revisado el currículo de la Ingeniera propuesta, esta cumple con lo que señala las Bases Integradas, esto es con una Experiencia Profesional requerido de 60 meses, como Ingeniero Especialista Ambiental, análisis que se encuentra detallado en el Informe N° 126-2024-GRL-GGR-GRI-SGRSyCO-KAMC, e Informe N° 111-2024-GRL-GRI/ASESORIA LEGAL/ESB, razón por la cual corresponde efectuar la sustitución;



Que, estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL- CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023 y su ampliatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-SUSTITUIR al PERSONAL CLAVE, en el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL, Ingeniero HUMBERTO MENDOZA AGUILAR **por** la Ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ, quien cumple, con la Experiencia prevista en las Bases Integradas, que es de 60 meses, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN SAN LORENZO – RECREO DE CENTRO POBLADO SAN LORENZO DISTRITO DE BARRANCA DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2598895.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFÍQUESE, la presente resolución al contratista CONSORCIO VIAL DATEM



Gestión de Servicio Social

Rio Amazonas
Iquitos, Peru
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 321 -2024-GRL-GGR

Belén,

17 de junio del 2024

ARTÍCULO 3°.- REMITIR el expediente administrativo a la Sub Gerencia Regional de Supervisión y Control de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad de establecer, bajo su responsabilidad, si es procedente la aplicación de penalidades por el cambio del INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL.

ARTÍCULO 4.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SUBGERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS, para su conocimiento y fines; y DISPONGA el Control Posterior de los documentos de la experiencia de la ingeniera JACQUELINE SABALU RODRIGUEZ; así como a la Gerencia Regional de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Econ. Javier Shupingahua Tangoa
Gerente General Regional